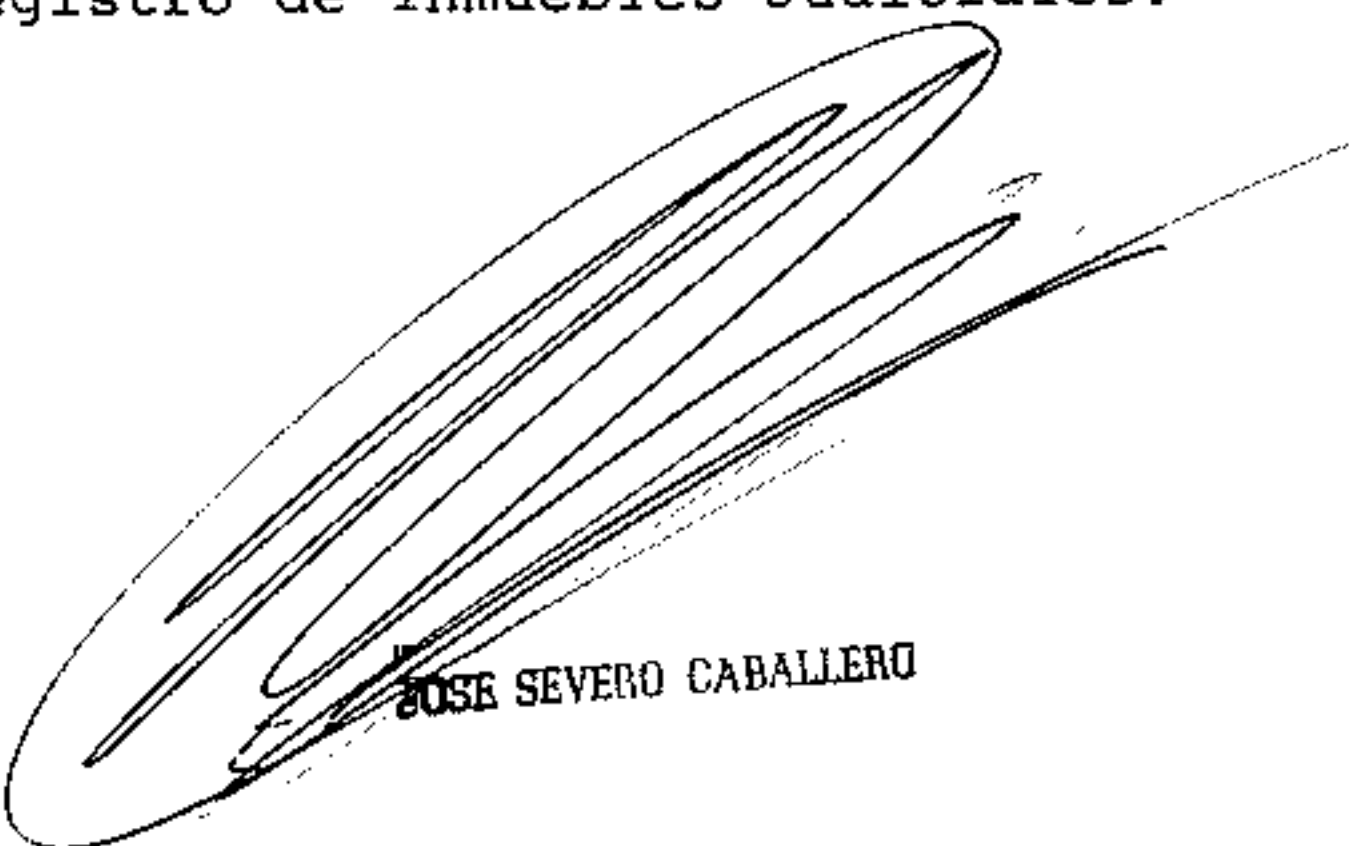


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *F* de setiembre de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 21 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución Nº 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (A 916.937.-) -a fin de abonar el Certificado de Variaciones de Costos nº 10 presentado por la firma "FERNANDO A. PIPAN - Ingeniero Civil - Construcciones", por los trabajos de refacción y ampliación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres (Corrientes)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o remodelaciones - todo el país" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 - Ley 21.859).-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO